



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Bienestar Social

LA PLATA, 28 JUL 1978

VISTO los expedientes que se indican expresamente en el texto de la presente, atento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 8721 y su Reglamentación, habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos que determina el Artículo 3° de dicha norma legal, y

CONSIDERANDO

Que en el presente caso se ha producido la situación prevista en el Artículo 123° Inciso c) de la Ley 8721;

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 3530/76

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a partir del 19 de junio de 1978, en el Item----- 12. Dirección de Coordinación Operativa-Coordinación de Zona Sanitaria VI-(Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes), al personal que se menciona:

Categoría 3-Clase VI, en cargo de Foguista-Código 2-0091-VI-Agrupamiento 2. Personal Obrero-48 horas semanales

FIGUEROA, Daniel Alberto (D.U. 13.490.422- Clase 1959)

(Expediente n° 2946-4679/78)

Categoría 4-Clase V, en cargo de Electricista Instalador $\frac{1}{2}$ Oficial--Código 2-0061-V-Agrupamiento 2. Personal Obrero-48 horas semanales

RICCI, Héctor Abel (M.I. 4.980.798-Clase 1948)

(Expediente n° 2946-4683/78)

ARTICULO 2°.- Las designaciones dispuestas por el artículo primero, ----- tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad ----- transcurridos seis (6) meses, a partir de las fechas de posesión de los cargos, conforme los términos del Artículo 7° de la Ley 8721.-

ARTICULO 3°.- Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, ----- publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y vuelva al Ministerio para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

RESOLUCION VII 3066

